

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3993.- /

MAT.: Apruébese Contrato de Trabajo a plazo Fijo
regida por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 08 de abril de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia médica del Señor Bernabel Maya Ramos.

DECRETO:

1.- Apruébese nombramiento de Asistente de la Educación en el cargo de Paradocente en reemplazo del Señor Bernabel Maya Ramos, acogido a licencia médica, en el Colegio La Villa, de la Ciudad de El Palqui, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del 08 de abril de 2014, y permanecerá vigente hasta el 28 de abril de 2014, a la Señora:

Nombre	Rut
<u>JESSICA LORENZA CORTÉS ZEPEDA</u>	<u>N° 13.531.455-2</u>

- 2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria (44 horas cronológicas semanales), establecimiento educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se registrará por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Establecimiento Educacional
Interesado (a)
Carpeta.


ALCALDE (S)

REGISTRO DE CONTRALORIA

